



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

COMUNICACIÓN "A" 8019

16/05/2024

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CIRMO 3-119:

***Plataforma electrónica para canje de numerario.
Billetes Deteriorados – Rueda específica.***

Nos dirigimos a Uds. para informarles las instrucciones operativas relacionadas con la "declaración de billetes deteriorados" ante el Banco Central de la República Argentina, en el marco de las normas sobre Circulación monetaria.

Al respecto, se extiende la utilización de la Plataforma Electrónica SIOPEL de acuerdo con las pautas detalladas a continuación:

1. Habilitar una rueda informativa específica para las operaciones de "declaración de billetes deteriorados", con el fin de que las entidades financieras declaren las existencias de billetes deteriorados disponibles a depositar semanalmente en este Banco Central, provenientes de excedentes o por canje de billetes.
2. Disponer dos plazas de declaración;
CABA (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): para las presentaciones que se pretendan concertar con depósito en el Centro de Recepción, Atesoramiento, Recuento y Destrucción de Valores zona Retiro; y
SDE (Santiago del Estero): para las presentaciones que se pretendan concertar con depósito en el Centro de Recepción, Atesoramiento, Recuento y Destrucción de Valores en la citada provincia.
3. Las condiciones de operación, horarios y días de carga serán informados por la Gerencia de Operaciones de Emisión.

Por último, se informa que la nueva operatoria entrará en vigencia con las declaraciones remitidas el miércoles 29 de mayo de 2024.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Myriam Fernández
Gerenta Principal de Tesoro

Alejandra I. Sanguinetti
Subgerenta General de Medios de Pago